



CUADERNO DE PRESIDENCIA
Causa Penal Federal: 74/2018
SIPE: 392/2018

Sentenciado: José Eduardo de los Santos Eleocadio

Auto: 24 de agosto de 2021

PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR



11/4/5
Hacete O.A.

Atento al contenido del oficio 6456/2021, signado por la Asistente de Constancias y Registro adscrita al Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Morelos, con residencia en Cuernavaca, comuníquese a los **Titulares de los Juzgados Menores Civiles y Mercantiles, a los Menores Mixtos de las diversas Demarcaciones Territoriales, al Titular del Juzgado Único en Materia Penal Tradicional de Primera Instancia, de Juicios Orales, Juez Único Especializado en Oralidad Mercantil; así como a los Civiles y Familiares de Primera Instancia de los diferentes Distritos Judiciales del Estado de Morelos**, que se decretó la extinción de la sanción privativa de libertad al sentenciado **José Eduardo de los Santos Eleocadio**; de igual manera se le rehabilita al sentenciado de mérito en sus derechos políticos y civiles, respecto de la causa penal 74/2018; ahora bien, en lo que concierne a este Tribunal, es en razón de la rehabilitación de sus derechos civiles; por lo tanto, en observancia a lo comunicado, se rehabilita al prenombrado sentenciado en el goce de sus derechos civiles, cuya suspensión se hizo del conocimiento por medio del boletín judicial 7282, publicado el **catorce de enero de dos mil diecinueve**; sin perjuicio de que, se encuentren suspendidos en tales derechos por virtud de causa diversa; consecuentemente, se encuentra en posibilidades de ocupar los cargos de tutor, curador, apoderado, defensor, albacea, perito, depositario o interventor judicial, síndico o interventor en quiebras, árbitro o representante de ausentes.



Cuernavaca Morelos a 24 de agosto de 2021.

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

Licenciada Juana Morales Vázquez.